

**REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0536**

**SANTIAGO, 24 de abril de 2023**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, “en trámite”, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7, letra l) del D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, Reglamento de la Ley N° 19.886, la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Histórico Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, está abocado a la ejecución del proyecto patrimonial “Diseños museográficos para el nuevo guion del MHN”, tendiente a contar con los servicios de diseño de todas las piezas gráficas requeridas de acuerdo a la planificación del Museo.
- 2.- Que, con este propósito con fecha 3 de marzo de 2023, se convocó a Licitación Pública para los servicios de “**DISEÑO GRÁFICO SOBRE EL QUEHACER DEL MUSEO**”, la que fue publicada en el Portal Mercado Público bajo el ID N° 1217466-6-LE23, cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°049 de 2 de marzo de 2023. Dicho proceso fue declarado desierto, mediante Resolución N°108 de fecha 5 de abril de 2023, por inadmisibilidad de las ofertas al no resultar convenientes a los intereses del Museo Histórico Nacional.
- 3.- Que, tras una consulta al mercado, con fecha 12 de abril de 2023, el oferente **CRISTIÁN ANDRÉS GUERRERO DÍAZ, cédula nacional de identidad N°13.882.843-3**, nos envía una cotización por los trabajos requeridos. Por un valor de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) incluido impuesto, según cotización que se adjunta a la presente Resolución.
- 4.- Que, en vista de lo señalado en el informe técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se estima necesario e indispensable la contratación del servicio señalado, con el fin de cumplir en parte con uno de los objetivos del proyecto que es contar con un profesional que realice los diseños de las piezas gráficas requeridas.

**RESUELVO**

**1°.- APRUEBASE** la contratación por trato directo de don **CRISTIÁN ANDRÉS GUERRERO DÍAZ, cédula nacional de identidad N°13.882.843-3**, para el desarrollo de los trabajos de Diseño de las piezas gráficas requeridas por el Museo, por un valor de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) incluidos impuestos.

**2°.- APRUEBASE** el contrato suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4 y el oferente **CRISTIÁN ANDRÉS GUERRERO DÍAZ, cédula nacional de identidad N°13.882.843-3**, cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

**CONTRATO DE SERVICIOS  
ENTRE  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**Y**

indistintamente "el Oferente", domiciliado para estos efectos en [REDACTED] Ñuñoa, Región Metropolitana; todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

**PRIMERO. ANTECEDENTES DEL CONTRATO:** Con fecha 3 de marzo de 2023, el Serpat convocó a una licitación pública para los servicios de "DISEÑO GRÁFICO SOBRE EL QUEHACER DEL MUSEO", la que fue publicada en el Portal Mercado Público bajo el ID N° 1217466-6-LE23, cuyas bases técnicas y administrativas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°049. Dicho proceso fue declarado desierto, mediante Resolución N°108 de fecha 5 de abril de 2023, por inadmisibilidad de las ofertas al no resultar convenientes a los intereses del Museo Histórico Nacional.

**SEGUNDO:** Para el Museo Histórico Nacional es necesario e indispensable contar con el Servicio de diseño de las piezas gráficas requeridas de acuerdo a la planificación del Museo.

**TERCERO: DON CRISTIÁN ANDRÉS GUERRERO DÍAZ, cédula nacional de identidad N°13.882.843-3,** ha presentado una cotización por los servicios requeridos cuyo objetivo es el diseño de las piezas gráficas requeridas de acuerdo a la planificación del Museo.

**CUARTO. PLAZO DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una vigencia de 12 meses, a contar de la fecha de la orden de compra. Solo por razones fundadas debidamente calificadas por el Serpat, se podrá ampliar el plazo de vigencia del contrato.

**QUINTO. PRECIO:** Por los servicios señalados, el Serpat se obliga a pagar al Proveedor la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) incluido impuesto.

**SEXTO. FORMA DE PAGO:**

El Serpat procederá a efectuar el pago de la siguiente manera:

En 12 pagos mensuales de \$1.000.000.- (un millón de pesos) incluidos impuestos, c/u.

El pago se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación del documento tributario respectivo, según la naturaleza de los servicios. Se deja expresa constancia que este será pagado una vez recibido conforme los bienes o productos, lo que deberá acreditarse mediante el respectivo informe por la Unidad Técnica a cargo y/o la persona responsable de coordinar el proyecto.

El documento tributario deberá ser extendido a nombre de:

Razón Social : Museo Histórico Nacional  
RUT : 60.905.003-9  
Giro : Cultura  
Domicilio : Plaza de armas 951 – Santiago Centro.

**SÉPTIMO. PROPIEDAD INTELECTUAL:** El material al que se tenga acceso en virtud de la presente contratación es de exclusiva propiedad del Serpat y su reproducción para cualquier fin está estrictamente prohibida, así como también cualquier uso que se desee dar, distinto a los servicios materia de la licitación.

Tanto el trabajo elaborado como el producto final del mismo serán de propiedad del Serpat, la cual tendrá los exclusivos derechos de propiedad intelectual sobre éste, reconociendo desde ya el Proveedor, que en ella radican todos los derechos patrimoniales exclusivos que señala la Ley N°17.336, sobre Propiedad Intelectual.

**OCTAVO. CONFIDENCIALIDAD:** El Proveedor deberá guardar reserva de toda aquella información que obtenga con motivo del presente contrato.

La divulgación, parcial o total a través de cualquier medio, de la información referida por parte del Proveedor durante la prestación de los servicios, o después de su finalización, dará lugar al Serpat a entablar las acciones judiciales que correspondan contra el Proveedor responsable, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

**NOVENO. COMPETENCIA:** Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio

**MUSEO  
HISTORICO  
NACIONAL**

**DÉCIMO PRIMERO. PERSONERÍAS:** La personería de doña Nélica Pozo Kudo para actuar en representación del Serpat, consta en Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, "en trámite", que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**FIRMARON: NÉLIDA POZO KUDO, DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CRISTIÁN ANDRÉS GUERRERO DÍAZ.**

**2° IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$12.000.000.- (doce millones de pesos) incluidos impuestos, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, programa 04 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2023.

**3° PUBLÍQUESE** la presente Resolución y el contrato en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas de emitida.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

Nélica  
Bernardita  
Pozo Kudo

Firmado digitalmente  
por Nélica Bernardita  
Pozo Kudo  
Fecha: 2023.04.24  
09:24:46 -04'00'

**NÉLIDA POZO KUDO  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/MPDL/YDL/mlu.

**Distribución:**

- Museo Histórico Nacional
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes, SERPAT.